LLAMADO MOPC N° 178/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" – ID N° 246.833

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 570/2012

EMPRESA: TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Diaz.

INFORME TÉCNICO PARA PAGO DE INTERESES MORATORIOS

La empresa TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, solicita el pago de los intereses moratorios por atrasos en las facturas impagas, por medio del Expediente MEU N° 44.165/2016, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC), cláusula 14.5.

Dicho lo anterior, y de acuerdo al procedimiento requerido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Circular DNCP N° 8/2017, y Resolución Ministerial N° 918/2017 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN POR INTERESES MORATORIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS POR ESTE MINISTERIO", se informa lo siguiente:

En retrospección al primer párrafo, en la **Sección IV del PBC – Condiciones Especiales del Contrato, cláusula 14.5, expresa lo siguiente:**

> *"El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% por cada semana de retraso. El Contratista podrá solicitar el interés correspondiente solamente en caso de que el MOPC a la culminación del periodo de pago contra presentación de la factura por mesa de Entrada Única (fecha a regir para el plazo), no haya generado la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). Asimismo, una vez presentada la STR correspondiente al M.H. dentro del periodo vigente, el contratista no podrá solicitar el pago del interés moratorio, ya que el pago se realizará según el presupuesto General de Gastos de la Nación y/o el Plan de Caja asignado a la Institución."*

Consecuentemente, se procedió a realizar los cálculos para el pago de los intereses moratorios, en consonancia a la salvedad ut supra mencionada, y considerando el monto propuesto por dicha empresa en el expediente señalado más arriba, el mismo resultó favorable para esta Institución, la cual proyecta un valor muy por debajo de lo resuelto aplicando la fórmula establecida en el PBC.

En tal sentido, esta Cartera de Estado y la citada empresa proceden a la suscripción del Acta de Acuerdo Extrajudicial, a los 07 días del mes de junio del año 2017, en la cual se manifiesta la conformidad de ambas partes respecto al monto a ser abonado, objeto del presente informe, en los términos pactados en el mismo.

La aplicación de la **fórmula para intereses moratorios se puede visualizar en la planilla adjunta donde se aplican los cálculos matemáticos y que incluyen:**

- Fecha de Presentación a esta Institución de la solicitud de pago y Número de Mesa de Entrada Única (MEU).
- Número y monto de facturas presentadas.
- La fecha de obligación, la cual contrastando con la fecha tope de 60 días establecidos como tiempo límite para el pago, permite determinar los días de mora por atrasos en los pagos de cada factura.
- Calculo del periodo de mora expresado en días, semanas y meses.

Pedro Ozuna Estepa
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contratos

- Monto de intereses semanales resultantes de la aplicación del 1% de interés establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe señalar, que el atraso en los pagos a la empresa individualizada se produjo debido a que el MOPC no contaba con disponibilidad presupuestaria en el tiempo de las solicitudes de pago presentadas por la misma.

Conviene subrayar, que el pago de los intereses moratorios corresponde ser honrados en el Sub Grupo de Objeto de Gasto (SGOG) 240 por el monto de Gs. 175.910.133 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos diez mil ciento treinta y tres), Programa 3-002-01-01 - Conservación de Obras Viales, Fuente de Financiamiento 20-004 – Bonos Soberanos; y en el SGOG 590 por el monto de Gs. 2.610.714.112 (Guaraníes dos mil seiscientos diez millones setecientos catorce mil ciento doce), Programa 3-002-01-01- Conservación de Obras Viales, Fuente de Financiamiento 10-003 – Fonacide.

Se adjunta borrador de resolución ministerial por la cual se aprueba el monto en concepto de intereses moratorios en el marco del contrato mencionado, suscripto entre el MOPC y la empresa TALLER AGROMAPC.

C.P Carlos A. Palmadano Estepa
Jefe Interino
División Administrativa

Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contratos

Fin del Informe